

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-2252 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 1800/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de requerimiento de subsanación de solicitud.

Interesado: Mamma Fadili.

Número de expediente: PEA 1800/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Contrato de apertura de cuenta corriente denominada Depósito Especial de Autónomos. Ha presentado únicamente su anexo de cláusulas adicionales.
2. Anexo a la cuenta denominada Depósito Especial de Autónomos, debidamente cumplimentado, referido al Decreto regulador de esta ayuda. En el anexo presentado no figura la firma de la persona solicitante.
3. Informe de viabilidad sobre su proyecto empresarial elaborado por un punto de atención de los que figuran en Cantabria Emprendedora - www.cantabriaemprendedora.es

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la indicación de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación al interesado citado, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 18 de febrero de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/2252

CVE-2015-2252